

BASES DEL CONCURSO Y EXALTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TRADICIONALES DE LA SEMANA SANTA DE ZARAGOZA

1. CATEGORÍAS:

1.1 Existen dos (2) categorías de participación: Concurso y Exaltación. En la primera de ellas el toque será calificado por el Jurado, mientras que en la segunda no.

1.2 Cada Cofradía o Hermandad solamente podrá participar en una de las dos modalidades anteriormente expuestas, salvo la Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén de Zaragoza, que podrá hacerlo con el grupo de carracas, además de con el de tambores (pero solo podrá mandar un representante para formar parte del Jurado).

1.3 Podrán participar todas aquellas Cofradías o Hermandades que posean Sección de Instrumentos.

1.4 El número máximo de entidades participantes será de veintiocho (**28**), englobándose dentro de este número los que vayan a hacerlo en la modalidad de Exaltación.

1.5 Las Cofradías o Hermandades de la ciudad de Zaragoza tendrán preferencia en la participación, inscribiéndose el resto de participantes por orden de llegada de su solicitud, dando preferencia a las que presenten su solicitud a la modalidad de Concurso y se intentará dar prioridad en Exaltación a las Cofradías o Hermandades de otras Comunidades Autónomas.

2. NORMAS A SEGUIR POR LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO:

2.1 Las Cofradías o Hermandades participantes estarán formadas por un máximo de veinticuatro (24) componentes y un mínimo de catorce (14). Además cada Cofradía o Hermandad deberá asistir obligatoriamente con su correspondiente estandarte o guión. El portador del mismo entrará en el recinto precediendo a su grupo y permanecerá en el sitio que se le indique mientras dure el toque de su Cofradía o Hermandad.

2.2 Todos los participantes (miembros de la cuadrilla y portador/a o portadores/as del guión o estandarte) deberán ir vestidos con sus correspondientes hábitos sin prenda de cabeza.

2.3 Ningún componente de las Cofradías o Hermandades participantes podrá hacerlo en dos grupos distintos.

2.4 Queda totalmente prohibido el empleo de zapatillas de deporte, siendo obligatorio participar con zapatos negros (salvo Cofradías o Hermandades en las que en sus estatutos se indique lo contrario).

2.5 Cada Cofradía o Hermandad concursará con dos toques o marchas puntuables. El tiempo total de los toques o marchas no será inferior a cuatro (4) minutos, ni superior a cuatro y medio (4 min. 30 seg.). La entrada al recinto se realizará tocando y comenzará a contar el tiempo a partir del primer sonido.

2.6 La totalidad de los componentes de cada Cofradía o Hermandad participante deberá acceder y abandonar el recinto del concurso exclusivamente por el lugar indicado por la organización.

2.7 Bajo ningún concepto podrá acceder al recinto del Concurso más personas que las que inicialmente comiencen la primera marcha puntuable.

2.8 Nadie podrá permanecer dentro del grupo sin tocar, salvo por rotura del instrumento. Así mismo queda prohibido cambiar de instrumento salvo por lo estipulado en el Artículo 2.9

2.9 Si durante el transcurso del primer toque cualquier componente de la cuadrilla rompiera el instrumento, éste podrá ser sustituido por otro. A tal efecto, la Organización situará próximos al lugar de interpretación del segundo toque un tambor, un timbal, una timbaleta y un bombo. El cambio de instrumento se realizará exclusivamente al finalizar el primer toque y antes de comenzar el segundo.

2.10 Queda prohibido tocar instrumento que no sean tambor, timbal, timbaleta y bombo.

2.11 Si una Cofradía o Hermandad participante no llegase al acto puntualmente, se la llamará hasta dos (2) veces por megafonía, con un intervalo de un (1) minuto, debiendo presentarse acto seguido.

2.12 El incumplimiento de estas normas será motivo de descalificación, salvo el en el caso del Artículo 2.5. En caso de incumplimiento de dicho Artículo se sancionará con un (1) punto de penalización por cada segundo que sobrepase o no llegue los límites de tiempo establecido. La Cofradía o Hermandad descalificada antes de comenzar su actuación será invitada a participar en Exaltación, sin derecho a tener miembro en el Jurado.

3. NORMAS A SEGUIR POR LOS PARTICIPANTES DE EXALTACIÓN:

3.1 Las normas a seguir por las Cofradías o Hermandades participantes en Exaltación serán las mismas que para las participantes de Concurso. Los instrumentos serán los mismos que para la modalidad de Concurso, con la lógica salvedad de las cornetas de la Cofradía del Silencio, las carracas de la Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén y las matracas de la Cofradía del Santísimo Ecce-Homo.

Cualquier excepción a este punto deberá solicitarse por escrito al Sr. Presidente de la Junta Coordinadora de Cofradías de la Semana Santa de Zaragoza.

3.2 Dado que no tiene sentido descalificar a una Cofradía o Hermandad participante en Exaltación, si no cumpliera las normas establecidas será invitada a corregir tal incumplimiento antes de comenzar su actuación (si fuera posible) o en el momento que no respete las bases.

3.3 Si una vez aplicado el Artículo 3.2 continuara la infracción, se anularía la puntuación del Jurado de la Cofradía o Hermandad infractora si es que ésta hubiera optado por presentar Jurado, salvo en lo referente al Artículo 2.5, en cuyo caso se dará un margen de quince (15) segundos por encima y por debajo en el tiempo establecido para los toques o marchas. En caso de superar este margen se procederá a anular las votaciones de su Jurado.

3.4 En caso de superar los márgenes estipulados en el punto anterior, la Junta Coordinadora de Cofradías de Zaragoza se reserva el derecho de estudiar los motivos que han llevado a tal incumplimiento, y una vez valorados podrá llegar incluso a considerar la posibilidad de no admitir la inscripción de la Hermandad o Cofradía infractora en el año o años sucesivos, siendo tantos años como estime oportuno. Este punto será aplicado también a las Cofradías o Hermandades participantes en concurso que superen los citados márgenes.

4. ORDEN DE ACTUACIÓN:

4.1 El orden de actuación en el Concurso quedará establecido de acuerdo con un sorteo que se celebrará cuando la Junta Coordinadora de Cofradías estime oportuno.

4.2 El sorteo se realizará de la siguiente forma:

- Se introducirán en una urna las papeletas con el nombre de todas las Cofradías o Hermandades participantes en el Concurso, salvo la de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Piedad y del Santo Sepulcro de Zaragoza, cuya papeleta será introducida cuando hayan sido extraídas las Cofradías o Hermandades que deban actuar antes del descanso.

- Se irán sacando una por una, y este orden de extracción marcará el de actuación.

4.3 La mitad de las Cofradías o Hermandades inscritas en Exaltación actuarán antes del Concurso y la otra mitad después del Concurso. La actuación de las Cofradías o Hermandades en la Exaltación será determinada por un sorteo, en el que se deberá tener en cuenta al realizarlo que las Cofradías o Hermandades que hayan optado por tener Jurado, si son menos de la mitad de las participantes, deberán tocar en la primera mitad, y si son más de la mitad de las participantes serán inexcusablemente las primeras en participar. Este sorteo se realizará el mismo día que el del Concurso.

5. JURADO:

5.1 El Jurado estará compuesto de forma obligatoria por un representante de cada una de las Cofradías o Hermandades participantes en el Concurso y de forma optativa un miembro de cada una de las Cofradías o Hermandades participantes en Exaltación (para ello deberá indicarlo en la hoja de inscripción), siendo en ambos casos preferentemente su DELEGADO/A DE TAMBORES o su JEFE/A DE TAMBORES, salvo la Cofradía de Ntra. Sra. de la Piedad y del Santo Sepulcro de Zaragoza que podrá designar un cofrade de otra Cofradía que este hermanada con ella.

Dicha persona deberá permanecer en su sitio hasta que haya terminado de tocar la Cofradía o Hermandad que le anteceda, quedándole terminantemente prohibido levantarse. Para ello se le dará tiempo entre el final de una cuadrilla y el comienzo de la siguiente, que será marcado por las cornetas de la Cofradía del Silencio.

5.2. Cada Cofradía o Hermandad participante deberá remitir a la Organización antes de la fecha que se indique en el boletín de participación, el nombre de su JURADO, así como el de los dos (2) suplentes cualificados. En caso de no remitirlo en el plazo establecido, para las de Concurso únicamente podrá ser Jurado el Delegado de la Sección de Instrumentos correspondiente, y en las de Exaltación se entenderá que han renunciado a la posibilidad de presentar un Jurado.

5.2.bis. El Jurado designado por cada Cofradía o Hermandad deberá asistir obligatoriamente a una reunión que se celebrará en los días inmediatamente posteriores a la finalización de la fecha de inscripción.

La inasistencia a esta reunión llevará consigo pasar a Exaltación a su Cofradía o Hermandad, actuando en el primer lugar. No tendrá derecho a presentar Jurado al Concurso.

También deberá asistir obligatoriamente a otra reunión que se celebrará la semana siguiente a la Semana Santa.

5.3 Cada miembro del Jurado deberá personarse en la zona que se haya habilitado para el Jurado treinta (30) minutos antes del comienzo del acto. En caso contrario será descalificado como Jurado y también será descalificada su cuadrilla siendo ésta invitada a participar en Exaltación, sin derecho a tener miembro en el Jurado.

5.4 Los miembros del Jurado deberán asistir con el correspondiente hábito de su Cofradía o Hermandad.

El incumplimiento de esta base será motivo de descalificación, siendo su Cofradía o Hermandad invitada a participar en Exaltación, sin derecho a tener miembro en el Jurado.

5.5 El Jurado emitirá su calificación atendiendo a la calidad de los toques, a la corrección, a la coordinación y a la originalidad de los mismos.

5.6 Si se descalifica a una cuadrilla, también será descalificado su Jurado.

5.7 Si durante el transcurso del acto algún miembro del Jurado se indispusiera, podrá ser sustituido por uno de los suplentes acreditado en su hoja de inscripción. Si por cualquier motivo no pudiera ser reemplazado, se procederá de la siguiente manera:

Con el fin de que su Cofradía o Hermandad no tuviese una votación más que el resto de participantes, se sacará la media de puntos obtenidos por dicha Cofradía o Hermandad (puntos totales obtenidos divididos por el número de votaciones recibidas). Esta media le será restada del total de puntos obtenidos.

6 JURADO ADJUNTO:

6.1 Adjunto al Jurado y sin pertenecer a él, la Organización nombrará tres (3) personas que cumplirán los siguientes cometidos:

- Cronometrar la duración de los toques.
- Sumar el número de componentes de cada cuadrilla.
- Comprobar la uniformidad de los miembros de las cuadrillas y del Jurado (esto se hará antes de comenzar el acto).
- Sumar las puntuaciones y aplicar las correspondientes penalizaciones si las hubiere.

6.2 Una vez hayan concluido las actuaciones de concurso, en el momento de la suma de las notas emitidas por el Jurado, se incorporará a este Jurado Adjunto, un miembro de la mesa de Presidencia de Junta Coordinadora, o persona en que se delegue, cuyo cometido será dar fe del cumplimiento de estas bases.

7. VOTACIONES:

7.1 La votación será secreta

7.2 A cada miembro del Jurado se le asignarán unas hojas donde estará detallado el orden de participación del Concurso. En ellas otorgará las posiciones de primera a décima a las Cofradías que estime son merecedoras de los citados puestos, sin posibilidad de dar empates y sin adjudicar puesto a su propia Cofradía o Hermandad.

7.3 Serán nulas todas aquellas votaciones que no se ajusten a lo establecido, procediéndose en este caso según lo previsto en el Artículo 5.7

7.4 Al final del Concurso, el Jurado Adjunto recogerá todas las hojas y procederá a la suma de puntuaciones, adjudicando 10 puntos a cada primer puesto, 9 a cada segundo, 8 a cada tercero, 7 a cada cuarto, 6 a cada quinto, 5 a cada sexto, 4 a cada séptimo, 3 a cada octavo, 2 a cada noveno, 1 a cada décimo y 0 a las demás Cofradías y Hermandades (salvo a la que otorga cada puntuación). Esto último (dar cero a las restantes) es para que no se produzcan dudas en caso de ser necesario aplicar el Artículo 5.7.

Quedará en primer lugar la Cofradía o Hermandad participante que más puntos haya obtenido y así sucesivamente hasta decidir el último puesto.

7.5 El Acta del Concurso (cuadrante de votaciones, clasificación y parte de incidencias si las hubiere) se entregará al Presidente de la Comisión de Instrumentos, que las conservará hasta la Semana de Pascua, en la que convocará una reunión de la citada Comisión, tras la cual se hará público el cuadrante definitivo de puntuaciones y tiempos, la clasificación y el parte de incidencias, si las hubiere. Enviándolo a todas las Cofradías o Hermandades participantes.

7.6 En caso de empate en las puntuaciones de dos o más concursantes, éstos ocuparán el puesto que les corresponda "ex aequo", comunicando esta circunstancia por megafonía.

7.7 El trofeo correspondiente a este puesto lo recibirá la Cofradía o Hermandad participante que haya obtenido mayor número de primeros puestos. En caso de persistir el empate, más segundos, y así sucesivamente.

8. COMITÉ SUPREMO:

8.1 Para cualquier imprevisto que pudiera surgir durante la celebración del acto y ante cualquier circunstancia que no quede reflejada en las presentes bases, habrá un Comité Supremo que decidirá al respecto. Su decisión será inapelable.

8.2 Este Comité Supremo estará compuesto por un miembro de la Mesa de Presidencia de la Junta Coordinadora de Cofradías, un miembro de la Comisión de Instrumentos de la Junta Coordinadora de Cofradías y por el Hermano/a Mayor de la Cofradía o Hermandad organizadora o persona en la que delegue.

8.3 Si el asunto a dilucidar afectase de manera particular a una de las Cofradías o Hermandades con representante en el Comité Supremo, este será sustituido por un suplente. Para ello se habrá designado con anterioridad un suplente con cargo representativo, si bien en el caso de la Cofradía o Hermandad organizadora, la suplencia para tal decisión recaerá en cualquiera de los otros dos (2) suplentes.

9. TROFEOS:

9.1 Obtendrán trofeo los ocho (8) primeros clasificados

9.2 Todos los participantes en el Concurso y en la Exaltación de Instrumentos recibirán un recuerdo conmemorativo del acto.

10. CASOS ESPECIALES

10.1 Tal y como queda reflejado en los puntos 4.2 y 5.1, la Cofradía de la Piedad y del Santo Sepulcro de Zaragoza, al coincidir su Fiesta Principal con este acto (si este se celebra el domingo anterior al domingo de Ramos, en horario de mañana) tiene algún tratamiento especial para poder participar en la modalidad de Concurso, pero en caso de que algunos de los dos actos (Fiesta Principal de la Cofradía o Concurso) cambiara de fecha u horario y entonces dejaran de coincidir, la Comisión de Instrumentos estará facultada para hacer cumplir a la Cofradía de la Piedad las mismas normas que a los demás participantes.

10.2 La Cofradía de la Piedad y del Santo Sepulcro deberá adjuntar a la hoja de inscripción un escrito en el que se indique la hora y día fijados para su Fiesta Principal, así como acreditar el Hermanamiento con la Cofradía a la que pertenezca el Jurado presentado, en el caso de que no sea de la propia Cofradía de la Piedad.

10.3 Con el fin de que no haya una Cofradía o Hermandad con dos miembros en el Jurado, la Cofradía o Hermandad a la que pertenezca el miembro del Jurado que lo haga en nombre de la Cofradía de la Piedad no podrá optar a tener Jurado en el caso de que sea una de las participantes en Exaltación, y por el mismo motivo no podrá participar en el Concurso (le sería imposible cumplir las bases, punto 5.1)

10.4 Si alguna Cofradía o Hermandad, ya sea por algún aniversario o celebración o por cualquier otro motivo, tiene intención de realizar en su participación algo distinto a lo estipulado en estas bases, deberá, para evitar futuras sanciones, solicitar permiso a la Junta de Gobierno de Junta Coordinadora, para que esta lo estudie y apruebe si procede. Para que esto no implique ningún beneficio para nadie, este permiso nunca podría ser para participar en la modalidad de Concurso, y sería para la modalidad de Exaltación, sin tener opción a miembro en el Jurado.

ANEXOS A LAS BASES:

ANEXO 1. La Presidencia del acto estará compuesta por la Junta Coordinadora de Cofradías y los Hermanos/as Mayores de todas la Cofradías o Hermandades participantes en el Concurso – Exaltación.

ANEXO 2. Todas las Cofradías o Hermandades participantes en el Concurso y en la Exaltación deberán aportar un repostero para engalanar el lugar donde se celebre el acto.